



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 404-2018-MDP

Paiján, 06 de setiembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 4466-2018-UGDAC/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de Visto con Oficio Múltiple N° -2018- GRLL- UGEL-ASC/LE N° 80850-SS-D, con fecha 24 de agosto del 2018, presentado por el presidente del aula 4to año de secundaria de la I.E "San Salvador" N° 80850, Sr. Dominik José Rodríguez Palma, solicita apoyo económico por el monto de S/. 110.00 soles; a fin de cubrir gasto por paseo de alumnos al distrito de Cascas, por celebrarse el día de la Juventud;

Que, con proveído del Sr Alcalde, deriva el expediente a la oficina de planeamiento y presupuesto; emitiendo su respectivo informe con N° 361-2018-OPP/MDP, de fecha 04 de setiembre del 2018, en el cual manifiesta que se brindara el monto de S/. 110.00 soles a favor de la I.E "San Salvador" N° 80850, para cubrir gasto como apoyo económico para traslado de alumnos de la I.E N° 80850 al distrito de Cascas, por celebrarse el día de la juventud, afectado a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR, Clasificador 2.5.2 1.1 99;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR** el apoyo económico por la suma de S/. 110.00. (Ciento Diez con 00/100 soles) a favor de la profesora, de la LE "San Salvador" N° 80850, Roxana Iris Portilla Huamani de Callirgos, con DNI N° 19099089 por los considerandos expuestos en la presente resolución. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR, Clasificador 2.5.2 1.1 99. 0

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, oficina de Planeamiento y Presupuesto, interesado, interesado y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA